



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos

## **Congreso despacha Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2007**

---

**16 de Noviembre de 2006**

Tras 45 días de tramitación en el Congreso Nacional, la Cámara de Diputados aprobó hoy en Tercer Trámite el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2007, el que constituye el primero de la administración de la Presidenta Michelle Bachelet y el más expansivo de todos los gobiernos de la Concertación, con un crecimiento del gasto de 8,9%. De esta manera, el Presupuesto de la Nación quedó en condiciones de entrar en vigencia, una vez que sea promulgado por la Presidenta de la República y publicado en el Diario Oficial.

En línea con el programa de gobierno, el Presupuesto 2007 tiene un claro énfasis social, destinando importantes recursos para educación, salud, vivienda y seguridad ciudadana. Es así como el erario nacional considera un crecimiento de 11,2% del gasto social respecto al 2006, lo que se traduce en que el gasto social representará 68% del gasto público total y que más de dos de cada tres pesos serán destinados a áreas sociales. Asimismo, el Presupuesto 2007 representa un gran esfuerzo en materia de innovación para la competitividad e inversión pública. En efecto, ésta última aumentará en torno al 10%.

El presupuesto para el año 2007 contempla ingresos para el Gobierno Central Consolidado equivalentes a \$19.334.173 millones. De esta cifra, \$18.884.012 millones corresponden al Gobierno Central Presupuestario, mientras que los restantes \$450.161 millones corresponden a ingresos del Gobierno Central Extrapresupuestario, asociados principalmente a la Ley Reservada del Cobre. Respecto a los gastos, para el Gobierno Central Consolidado se contemplan \$15.618.443 millones, los que se descomponen en \$15.130.787 millones incluidos en el Presupuesto (\$12.420.447 millones de gasto corriente y \$2.710.340 millones de gasto de capital) y \$487.657 millones para el Gobierno Central Extrapresupuestario.

Es importante recalcar que la Ley de Presupuestos del Sector Público para 2007, al igual como se ha venido aplicando desde 2001, fue elaborada bajo los principios expresados en la meta de política fiscal de generar un superávit estructural equivalente a 1% del PIB. De este modo, el nivel de gasto del Gobierno Central Consolidado considerado para 2007 reafirma el compromiso con la responsabilidad fiscal, manteniendo los equilibrios macroeconómicos y asegurando el cumplimiento de los programas y compromisos de la Presidenta Bachelet

para completar la construcción de un sistema de protección social, que de garantías de igualdad de oportunidades a todas las chilenas y todos los chilenos.

Asimismo, hay que señalar que el Presupuesto 2007 considera una autorización de endeudamiento de 1.200 millones de dólares. Esta solicitud va en línea con el objetivo del gobierno de avanzar en la internacionalización del peso, a través de la emisión de deuda en el exterior.

### **Mayor información y seguimiento de gestión**

Como resultado del arduo trabajo realizado en forma conjunta con la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante el análisis del Proyecto de Presupuestos para 2007, este año se suscribió un completo protocolo que considera, entre otros aspectos, plazos para la implementación de la Ley sobre Responsabilidad Fiscal, acelerar la tramitación del proyecto de Transparencia Fiscal, impulsar la modernización de la Contraloría General de la República y crear la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional. Asimismo, el Ejecutivo se comprometió a aumentar la entrega de información solicitada por el Parlamento (estado de las inversiones de los activos financieros del Tesoro Público, así como el de aquellas inversiones referidas a los Fondos que crea la Ley de Responsabilidad Fiscal, informe conteniendo una descripción y estado de situación al 31 de diciembre de 2006 de las operaciones de cobertura financiera realizadas al amparo de la Ley N°19.908, entre otros), regularizar los contratos a honorarios de quienes cumplen funciones habituales por doce meses, traspasándolos a la modalidad de contrata en el período 2007-2008 y enviar al Congreso un Proyecto de Ley durante el primer semestre de 2007 que perfeccione las condiciones contractuales de los funcionarios públicos a contrata, con el objeto de generar un esquema que combine la eficiencia en la gestión del aparato público con una mayor protección de estos trabajadores en caso de término de la relación laboral.

Por otra parte, también se comprometió a adelantar para 2007, en lugar de 2010, la incorporación de los servicios públicos comprometidos en el Sistema de Alta Dirección Pública y añadir nuevas instituciones públicas al sistema.

### **Fortalecimiento de la gestión pública**

De acuerdo a la voluntad del gobierno de continuar mejorando el uso de la información de desempeño en la asignación de los recursos públicos, se fortalecerá el Sistema de Control de Gestión de la Dirección de Presupuestos, institucionalizándose la realización de evaluaciones ex-ante de programas, el seguimiento de la incorporación de los resultados de las evaluaciones ex-post de programas e instituciones, y los indicadores de desempeño que permitan evaluar, a partir de las metas establecidas, los productos estratégicos y/o programas provistos por cada uno de los servicios públicos. Por otra parte, durante el próximo año se realizarán 27 evaluaciones como la del Programa de Atención a Menores, Agua Potable Rural, Reforma y Modernización del Estado, Capacitación para Trabajadores Independientes y de Microempresas, Participación y Práctica Deportiva, Plan Cuadrante,

Chile Emprende, Instituto de Normalización Previsional (INP), Junta Nacional de Jardines Infantiles y Fundación Integra, entre otros.

Además dentro del Protocolo se estableció que la Dirección de Presupuestos, en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, desarrollará, durante el primer semestre de 2007, un programa de fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Regionales en todos los procesos orientados a la formulación y gestión de proyectos de inversión. En forma complementaria el Gobierno dictará el decreto que reglamenta la asignación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, según lo estipula la Ley N° 20.035, enviando el decreto respectivo a la Contraloría General de la República en enero de 2007.

Por otra parte, tal como lo anunció la Presidenta de la República, el Instituto Nacional de Deportes será perfeccionado a través del envío en el mes de diciembre de 2006 de un proyecto de ley, el que busca mejorar la institucionalidad deportiva. En esa línea, el 80% del Fondo del Deporte se asignará mediante concursos públicos, se modificará el procedimiento de selección de los directores regionales, los que serán elegidos mediante concursos públicos, a través del Sistema de Alta Dirección Pública y se fortalecerá la auditoría interna de la institución y la función de supervisión y fiscalización, dotándola del personal necesario. Además los proyectos de interés regional serán aprobados en ese nivel mediante resolución del Director Regional y por el Intendente.

Asimismo se formará un Comité de Seguimiento de todos los programas de empleo con apoyo fiscal del sector público, el que será presidido por el Subsecretario del Trabajo e impartirá orientaciones para la gestión efectiva de los programas y para el uso responsable de las transferencias de recursos públicos.

De esta manera, el Presupuesto 2007 aprobado por el Congreso Nacional refleja un esfuerzo histórico en materia de inversión pública, de generación de empleo, de impulso al crecimiento y de transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

